Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - Cereté, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: Nº 23 162 40 89 001 2017-00572-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA nit 8000378008
DEMANDADO: JAVIER SEGUNDO ESPITA JULIO

Encontrándose pendiente fijar las agencias en derecho en el presente proceso, las mismas se fijarán acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha agosto 5 de 2016.“Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho”

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: **FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO** en la suma de **SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($730.000=) MONEDA CORRIENTE**), acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha agosto 5 de 2016.

SEGUNDO: Por secretaría liquídense las costas procesales.

CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1955fe77bc86701551171eefdc22fe1476bef8c136d169d119ba89ac13c226e7
Documento generado en 10/08/2021 11:04:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Elaboró: María Claudia Borja Calderín